



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.332.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 5.211, de fecha 07 de agosto de 2025, que determina la contratación de un contrato directo con Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 08 de agosto de 2025.
- IX. Memorando N° 143, de fecha 08 de agosto de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Carlos Leonardo Mejías Paz**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 1.144, de fecha 12 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita fondo a rendir a don **Carlos Leonardo Mejías Paz**, destinado para los gastos en la participación Curso "Formulación, aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026" a realizarse en la ciudad de Santiago, para los funcionarios Patricio Macaya Valenzuela y Liz Challapa Aguirre, Viáticos personal a código del trabajo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco de sus funciones y atribuciones legales, debe velar por la capacitación y perfeccionamiento de su personal, con el fin de fortalecer la gestión municipal y optimizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- II. Que, se ha programado la participación de los funcionarios **Patricio Macaya Valenzuela** y **Liz Challapa Aguirre** en el Curso "Formulación, Aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026", a realizarse en la ciudad de Santiago, instancia que permitirá adquirir y actualizar conocimientos técnicos necesarios para la adecuada planificación, ejecución y control del presupuesto municipal.
- III. Que, para materializar la asistencia a dicha actividad de capacitación, se requiere cubrir los gastos asociados a viáticos y demás costos que demande la participación de los funcionarios mencionados, quienes se desempeñan bajo el régimen del **Código del Trabajo**.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$740.756.- a don **Carlos Leonardo Mejías Paz**, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), responsable para cubrir los gastos en la participación Curso "Formulación, aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026" a realizarse en la ciudad de Santiago, para los funcionarios Patricio Macaya Valenzuela y Liz Challapa Aguirre, Viáticos personal a código del trabajo.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Carlos Leonardo Mejías Paz**, RUT <sup>~</sup> Contrata, Grado 8° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos en la participación Curso "Formulación, aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026" a realizarse en la ciudad de Santiago, para los funcionarios Patricio Macaya Valenzuela y Liz Challapa Aguirre, Viáticos personal a código del trabajo.

Monto Solicitado	\$740.756.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.061	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

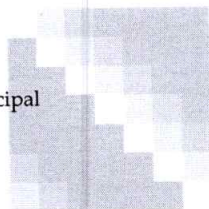


**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*Nuestro mejor proyecto de Vida*

ACA/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



*Multicultural*